

**Incidencia de creencias legitimadoras de violencia contra la mujer y niñez, en la  
intervención clínica de casos abordados por los psicólogos del cantón Quijos de la  
provincia de Napo**

Maria Augusta Reyes Silva

Universidad de las Américas

Proyecto de titulación

Luis Izurieta

Septiembre del 2023

## Resumen

En la sociedad actual, la violencia dirigida contra la mujer y la niñez representa un problema de salud de alcance global que afecta de manera profunda a los individuos, familias y al tejido social en sus profesionales de salud mental (OMS,1996). En el Ecuador, los profesionales de la psicología desempeñan un papel fundamental al brindar atención y recuperación a las víctimas, con el objetivo de reparar el daño de manera integral por parte del estado. (LOPPEVC,2018). Sin embargo, es esencial comprender cómo las incidencias de creencias personales legitimadoras de violencia de los profesionales pueden influir en sus enfoques terapéuticos.

Este proyecto de investigación se centra en responder a la pregunta esencial, ¿Inciden las creencias legitimadoras de violencia contra la mujer y la niñez en los psicólogos del cantón Quijos en su proceso de psicoterapia?, se pretende abordar la relevancia social y creencias culturales en los profesionales y desde un contexto de intervención, establecido por el Ministerio de Salud, (2019) y normativas vigentes como el CONA y LOPPEVC, buscando mejorar la atención brindada a las víctimas y contribuir a la prevención de la revictimización.

Palabras claves: Creencias legitimadoras de violencia, atención a víctimas de violencia contra la mujer y niñez, prevención de revictimización

## Abstract

Nowadays, violence directed against women and children represents a global health problem that deeply affects individuals, families and the social roots in their mental health professionals (WHO,1996). In Ecuador, professionals psychologist play a crucial role in providing care and recovery to victims, with the aim of repairing the damage in a comprehensive approach by the state.(LOPPEVC,2018). However, it is essential to understand how the incidences of professionals' personal violence-legitimizing beliefs may influence their therapeutic focuses.

This research project focuses on answering the essential question, Do legitimizing beliefs of violence against women and children influence psychologists in the Quijos county in their psychotherapy process, it is intended to address the social relevance and cultural beliefs in professionals and from an intervention context, established by the Ministry of Health, (2019) and current regulations such as CONA and LOPPEVC, seeking to improve the care provided to victims and contribute to the prevention of revictimization.

## Índice

1	Introducción .....	6
1.1	Planteamiento De Problema.....	6
1.2	Revisión Breve De La Literatura Previa .....	6
1.3	Justificación y Relevancia del Tema .....	7
1.4	Pregunta De Investigación .....	8
2	Objetivos .....	9
2.1	Objetivo General .....	9
2.2	Objetivo Especifico .....	9
3	Marco Teórico .....	9
3.1	Violencia .....	9
3.2	Creencias Legitimadoras De La Violencia.....	11
3.3	Intervención En Casos De Violencias .....	13
4	Marco Metodológico.....	14
4.1	Diseño Del Estudio.....	14
4.2	Contexto .....	15
4.3	Participantes Y Muestreo .....	16
4.4	Instrumento.....	17
4.5	Procedimiento de Recolección de Datos .....	18
4.6	Análisis de Datos.....	19
4.6.1	Problema .....	19
4.6.2	La metodología .....	19
4.6.3	Plan.....	19
4.6.4	Análisis.....	19
4.7	Planificación de Actividades por Objetivo Específico.....	20
4.8	Reflexividad de los/las investigadores/as .....	22
4.8.1	Posicionamiento del investigador .....	22
4.8.2	Reflexión sobre la intersubjetividad .....	22
4.8.3	Estrategias para promover la reflexividad .....	22
4.9	Consideraciones Éticas .....	23
4.9.1	Declaración de posición en la investigación.....	23
4.9.2	Cuidado En La Interacción Con Participantes.....	24
4.10	Viabilidad.....	24

5	Resultados Esperados.....	24
6	Propuesta De Intervención En Psicología Clínica.....	25
6.1	Nivel de Intervención .....	25
6.2	Fundamentación.....	25
6.3	Descripción de la Propuesta .....	26
6.3.1	Objetivos de la intervención.....	26
6.3.2	Población objetivo .....	26
6.4	Descripción detallada del procedimiento y las actividades .....	27
6.4.1	Evaluación Inicial de Creencias y Conocimiento .....	27
6.4.2	Presentación Estadística de Resultados Iniciales .....	27
6.4.3	Sesión de Sensibilización y Concientización.....	27
6.4.4	Exploración de Mitos y Creencias Comunes .....	27
6.4.5	Intervención y Apoyo Continuo .....	28
6.4.6	Evaluación y Seguimiento .....	28
6.4.7	Potenciales beneficios de la intervención .....	28
6.4.8	Cambio en las Creencias y Actitudes .....	28
6.4.9	Reducción de Mitos y Creencias Erróneas .....	28
6.4.10	Mayor Sensibilización, .....	28
6.4.11	Conocimiento de Protocolos .....	29
6.4.12	Reflexión y Cierre.....	29
6.4.13	Recursos necesarios para implementar la intervención .....	29
6.4.14	Plan de evaluación de la efectividad de la intervención .....	30
7	Viabilidad.....	30
8	Discusión, Conclusiones y Recomendaciones.....	31
8.1	Discusión de las implicaciones de los resultados esperados.....	31
8.2	Discusión de las limitaciones y fortalezas .....	32
8.2.1	Limitaciones de la Propuesta de Investigación .....	32
8.2.2	Fortalezas de la Propuesta de Investigación .....	33
8.2.3	Limitaciones de la Propuesta de Intervención .....	33
8.2.4	Fortalezas de la Propuesta de Intervención.....	33
8.3	Conclusiones de la Propuesta de Investigación: .....	34
8.4	Conclusiones de la Propuesta de Intervención:.....	34
8.5	Conclusiones Generales.....	34

8.6 Recomendaciones .....35

9 Referencias bibliográficas.....35

## **1 Introducción**

Incidencia de creencias legitimadoras de violencia contra la mujer y niñez, en la intervención clínica de casos abordados por los psicólogos del cantón Quijos de la provincia de Napo.

### **1.1 Planteamiento De Problema**

El presente proyecto de investigación se enfoca en abordar una problemática en los profesionales de salud mental, en el cantón Quijos de la provincia de Napo, que tiene que intervenir en casos de violencia, en dicho proceso terapéutico pueden presentarse incidencia de creencias legitimadoras de violencia contra la mujer y la niñez, a pesar de los avances en la comprensión y sensibilización sobre la violencia de género y el maltrato infantil, persisten actitudes arraigadas que justifican o minimizan estos comportamientos violentos, la violencia puede ser considerada legítima cuando es proporcional a la situación que la ha originado (Fernández, 2009).

Estas creencias internalizadas pueden tener un impacto directo en la intervención clínica que los psicólogos proporcionan a las víctimas, poniendo en riesgo la efectividad de la terapia y la atención adecuada a estas personas vulnerables. Al presentarse un mecanismo de desconexión moral, que hace que los individuos actúen en contra de sus juicios éticos al presentar argumentaciones lógicas que justifican sus acciones reprochables, evitando así sentir vergüenza y culpabilidad (Bandura, Barbarelli, Caprara & Pastorelli, 1996; Ortega, Sánchez & Menesini, 2002).

Es crucial abordar esta problemática para garantizar una atención integral y sensible a las necesidades de las víctimas de violencia, previniendo la revictimización y contribuyendo a la construcción de relaciones terapéuticas más efectivas y empáticas.

### **1.2 Revisión Breve De La Literatura Previa**

Es poca, la literatura existente sobre el tema de las creencias legitimadoras de violencia y su influencia en la intervención clínica de psicólogos, estudios como los de violencia en el modelo ecológico propuesto por Bronfenbrenne, descritos por Galdames y Arón (2007). Los estudios de Fernández (2009), Ayllón (2009) y Fournier et al. (1999), en relación con las creencias legitimadoras de la violencia, a más de la importancia de la intervención en casos de violencia propuestos en la literatura con autores como López (2019) y Araya (2007), y en el contexto latinoamericano, Duque, Sierra y Montoya (2011), han identificado creencias que legitiman el uso de la violencia, destacando la

importancia de comprender cómo las creencias personales de los profesionales de la salud mental pueden influir en su abordaje de casos de violencia.

Uno de los enfoques relevantes es el modelo ecológico propuesto por Bronfenbrenner, que subraya cómo la violencia es un fenómeno multifacético que involucra factores desde lo individual hasta lo macrosocial. Este enfoque permite analizar cómo las creencias legitimadoras de la violencia se desarrollan en contextos sociales específicos y cómo influyen en la perpetuación de modelos violentos. (Galdames & Arón, 2007).

En relación con las creencias legitimadoras de la violencia, estudios como los de Fernández (2009), Ayllón (2009) y Fournier et al. (1999) han resaltado cómo estas creencias desempeñan un papel fundamental en la propensión a perpetrar violencia, especialmente cuando se han internalizado desde temprana edad y no ha habido concientización sobre la temática. Estas creencias pueden actuar como factores de riesgo y perpetuación de la violencia.

La importancia de la intervención en casos de violencia también ha sido destacada en la literatura. Autores como López (2019) y Araya (2007) han enfatizado la necesidad de brindar una atención adecuada y empática a las víctimas, evitando la revictimización y proporcionando recursos para afrontar la situación de manera distinta. Además, se ha señalado la importancia de la concientización y el conocimiento de protocolos legales en la atención a víctimas de violencia, como lo establece el Ministerio de Salud Pública del Ecuador (2019) y normativas vigentes como el CONA y LOPPEVC.

En el contexto latinoamericano, Duque, Sierra y Montoya (2011) han identificado creencias que legitiman el uso de la violencia, agrupándolas en categorías como mecanismo de protección, método de educación y defensa de la familia y la sociedad. Estas creencias, que se arraigan en el bagaje cultural, pueden influir en el abordaje terapéutico de los profesionales de la salud mental.

### **1.3 Justificación y Relevancia del Tema**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1996, declara que la violencia se ha constituido en un problema de salud pública, por su impacto significativo en la salud y el bienestar de las personas y contexto familiares y sociales, (OMS,1996), puede manifestarse de manera activas como pasivas. (San Martín, 2007), en cuanto, a las víctimas, existen varias formas de violencia, destacando entre ellas la violencia contra las mujeres o miembros del grupo familiar y el maltrato infantil. (San Martín, 2007).

La investigación sobre las creencias legitimadoras de violencia en psicólogos y su impacto en la atención a personas víctimas de violencia del cantón Quijos, por su relevancia social y sanitaria

teniendo una estadística de reportes y denuncias formales por violencia intrafamiliar en la Junta Cantonal de protección de derecho Quijos, ha registrado más de 2.943 casos denunciados y tratados, entre 2019 al 2022, determinándose medidas de protección, que dispone la implementación de psicoterapia, por parte de profesionales psicólogos clínicos de los sectores públicos, dándose en este contexto la notificación y sanción de 12 psicólogos clínicos que han sido llamados a la atención por la Junta Cantonal de Protección de Derechos, estos profesionales enfrentan procesos administrativos por presunta vulneración de derechos, al no implementar en sus intervenciones la concientización y reporte en el fenómeno de la violencia. (Junta Cantonal de Protección de derecho Quijos, 2022).

Según el Ministerio de salud pública del Ecuador (2019), los psicólogos clínicos desempeñan un papel fundamental en la atención a las víctimas y su recuperación emocional.

Comprender cómo las creencias personales de los psicólogos, pueden influir en su abordaje de casos de violencia es esencial, para mejorar la calidad de la atención y el bienestar de los afectados ya que la legitimación de la violencia es un proceso psicológico que implica una desconexión moral que permite a las personas justificar y aceptar sus acciones violentas a pesar de entrar en conflicto con los valores socialmente promovidos durante la socialización. (Bandura, 1996).

Es importante investigar si los especialistas en salud mental conocen que, en el Ecuador, existen protocolos y normativas legales que dan pautas para realizar un trabajo de asesoramiento e intervención en primera acogida que son desconocidos por los profesionales de salud mental. (Ministerio de salud pública del Ecuador, 2019); y si dicho desconocimiento ha influenciado en la calidad de la atención psicológica por estas creencias legitimadoras de violencia y el desconocimiento de las leyes vigentes y las obligaciones de los profesionales, pueden sesgar el enfoque terapéutico y evitar un asesoramiento y el reporte a las autoridades pertinentes, la comunicación entre el psicólogo y la persona afectada.

Identificar estas creencias y entender cómo impactan en la relación terapéutica permitirá mejorar la atención y adaptarla a las necesidades específicas de las víctimas, prevención de re victimización, al identificar y contrarrestar las creencias que justifican o minimizan la violencia, se puede evitar la revictimización de las personas que buscan apoyo en los servicios psicológicos. Una atención adecuada puede reducir las secuelas emocionales y facilitar el proceso de recuperación. (López, 2019).

#### **1.4 Pregunta De Investigación**

¿Inciden las creencias legitimadoras de violencia contra la mujer y niñez, de los psicólogos del cantón Quijos, en el proceso de psicoterapia?

## 2 Objetivos

### 2.1 Objetivo General

Establecer si las creencias legitimadoras de violencia contra la mujer y niñez, en los psicólogos del cantón Quijos de la provincia de Napo, incide en su intervención en psicoterapia, al reportar, concientizar, y realizar intervención a presuntas víctimas de violencia, según la normativa legal de la CONA y LOPPEVC.

### 2.2 Objetivo Especifico

Identificar si existen creencias legitimadoras de violencia contra la mujer y niñez, en los psicólogos del cantón Quijos de la provincia de Napo.

Analizar la Incidencia de Creencias Legitimadoras de Violencia en la Intervención Clínica de Psicólogos en Casos de Violencia

## 3 Marco Teórico

### 3.1 Violencia

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1996, declara que la violencia se ha constituido en un problema de salud pública, por su impacto significativo en la salud y el bienestar de las personas y contexto familiares y sociales, la violencia puede manifestarse como la violencia de pareja, doméstica, sexual, entre otras, teniendo consecuencias a nivel de salud física y mental, carga económica, impacto social. (OMS,1996).

La violencia puede manifestarse de diversas formas, tanto activas como pasivas, estas últimas pueden ser por acción, inacción u omisión, y este último tipo de violencia se conoce como "negligencia". (San Martín, 2007), en cuanto a las víctimas, existen varias formas de violencia, destacando entre ellas la violencia contra las mujeres o miembros del grupo familiar y el maltrato infantil. (San Martín, 2007).

Según la Ley para erradicar prevenir la violencia contra la mujer y el núcleo familiar, (LOPPEVC,2018), La violencia dirigida hacia las mujeres se refiere a cualquier acto o comportamiento fundamentado en su género que resulte en daño, sufrimiento, ya sea físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, e incluso puede implicar consecuencias mortales. Esta clase de violencia puede tener lugar tanto en el ámbito público como en el privado, afectando también a la esfera gineco-obstétrica. (LOPPEVC,2018).

Según el Código de la niñez y adolescencia en el artículo 67, la definición de maltrato es toda conducta, ya sea a través de acciones u omisiones, que ocasione o pueda ocasionar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente, proveniente de cualquier

persona, incluyendo sus progenitores, otros familiares, educadores o responsables de su cuidado, utilizando cualquier método para este propósito, sus consecuencias.

Además, se considera dentro de esta categoría el trato negligente o el descuido grave o recurrente en el cumplimiento de las responsabilidades hacia los niños, niñas y adolescentes, relacionadas con la provisión de alimentos, alimentación, atención médica, educación o cuidados diarios; así como su explotación en la mendicidad (CONA, 2003).

Por otro lado, en relación al escenario en el que ocurre la violencia, se pueden identificar dos grandes modalidades según el contexto: la violencia institucional y la violencia doméstica. La primera ocurre en instituciones, de trabajo, educativos, sanitarias o sociales y que brindan algún servicio público y privado, mientras que la segunda tiene lugar en el hogar de la presunta víctima y es perpetrada por familiares, amigos, vecinos o personal contratado (San Martín, 2007).

Por otro lado, el maltrato institucional ocurre cuando un funcionario o empleado de una institución pública o privada comete actos de maltrato como resultado de la aplicación de reglamentos o prácticas administrativas o pedagógicas que son aceptadas de manera expresa o tácita por dicha institución. Además, se considera maltrato institucional cuando las autoridades de la institución tienen conocimiento de los hechos y no toman medidas inmediatas para prevenirlo, detenerlo, remediarlo o sancionarlo. La responsabilidad por el maltrato institucional recae tanto en el perpetrador del maltrato como en el representante legal, autoridad o persona responsable de la institución o establecimiento al que pertenecen. (CONA, 2014).

Estudios realizados por autores como Fernández, 2009, Ayllón 2009, Fournier, De los Ríos, Orpinas y Piquet-Carneiro, 1999, han revelado que la justificación de la violencia desempeña un papel fundamental en la propensión a su perpetración, sobre todo, cuando estas creencias han sido inculcadas desde temprana edad y no ha existido concientización sobre la temática.

Consecuentemente, la violencia ha evolucionado hasta convertirse en una práctica común, considerada viable y legítima para resolver conflictos, impartir educación y expresar emociones. (Larraín, 2002).

Bronfenbrenner menciona en su enfoque del modelo ecológico, que la violencia se comprende como un fenómeno que involucra relaciones complejas en las cuales convergen factores que van desde lo individual hasta lo macrosocial, teniendo en cuenta tanto el presente como la historia (Galdames & Arón, 2007), permite examinar el papel de otras personas, de tal manera que "la dinámica de la

violencia deja de ser un simple 'abusador - víctima', para incluir a 'los otros' que, de alguna forma, legitiman y perpetúan el problema" (Galdames & Arón, 2007, p. 16).

Al examinar los fenómenos psicológicos dentro de contextos sociales específicos que cuentan con sistemas de comunicación y distribución de conocimientos, afectos y valores, se adquiere una perspectiva adecuada para comprender el origen y desarrollo de las conductas de violencia interpersonal como respuesta a procesos de socialización, particularmente desde la infancia, en los cuales, en lugar de recibir afecto positivo y empatía, se fomenta la rivalidad y el odio (Ccoicca, 2010).

### **3.2 Creencias Legitimadoras De La Violencia**

Se entiende, a la legitimación de la violencia como la aceptación y justificación cultural de ciertos elementos normativos que permiten el uso de la violencia en determinadas situaciones, considerándolo lícito o naturalizadas, justo o apropiado (Fernández, 2009). El término latino "legitimus" es empleado 'justificación' tomando relevancia en las ciencias sociales y la psicología, siendo utilizado para analizar diversos aspectos como el poder, la autoridad, la obediencia destructiva, entre otras. (Barreto, Borja, Serrano & López, 2009).

En el contexto de la violencia, la legitimación implica que, en ciertas circunstancias, el uso de la violencia puede ser visto como adecuado y necesario, sin considerar la legítima violencia. Asimismo, la violencia puede ser valorada como justa, cuando es ejercida por alguien con un poder reconocido como legítimo y que representa una autoridad. Otras formas de legitimación pueden incluir situaciones en las que la intención de causar daño no es reconocida o cuando la violencia es considerada el último recurso para ejercer un derecho. En último término, la violencia puede ser considerada legítima cuando es proporcional a la situación que la ha originado (Fernández, 2009).

En nuestra sociedad, algunas formas de violencia están ampliamente aceptadas y consideradas como parte de lo humano, lo inevitable y lo cotidiano, formando parte de las dinámicas de las relaciones interpersonales (Fernández, Domínguez, Revilla & Anagnostou, 2004). A lo largo de la historia, se han construido actitudes y creencias compartidas socialmente que están relacionadas con los roles y conductas agresivas adoptadas por las personas. En estudios sobre la violencia, se ha destacado el papel de las creencias en invisibilizar y legitimar los sistemas en los que la violencia emerge, actuando como factores de riesgo y perpetuación de modelos violentos (Galdames & Arón, 2007; Martín-Baró, 2003).

El concepto de creencia se define como una convicción u opinión considerada verdadera sin necesidad de pruebas o confirmación lógica, y juega un papel importante en la transmisión del bagaje cultural de generación en generación (Galdames & Arón, 2007).

Estas creencias, como estructuras cognitivas activas, se forman en interacción con el entorno y se organizan jerárquicamente, siendo las formaciones tempranas y originales las más intensas y estables. Su promoción desde temprana edad es preocupante, ya que pueden ser resistentes al cambio y actuar como mecanismos de control homeostático cuando se ven amenazadas, especialmente si se desarrollan en contextos donde la violencia es cotidiana, generalizada y perdura en el tiempo. (Galdames & Arón, 2007).

En la población latinoamericana, se han identificado algunas creencias que legitiman el uso de la violencia, las cuales se agrupan en tres categorías, en la primera, la violencia como mecanismo de protección, segundo como método de educación y la tercera como defensa de la familia y la sociedad. En la vida cotidiana se ha convertido en legitimaciones que permanecen en el tiempo. (Duque, Sierra & Montoya, 2011).

La legitimación de la violencia como un proceso psicológico implica una desconexión moral que permite a las personas justificar y aceptar sus acciones violentas a pesar de entrar en conflicto con los valores socialmente promovidos durante la socialización. (Bandura, 1996).

Según Bandura, La agresión que acompaña a la violencia genera malestar y culpabilidad, lo cual contradice los principios morales internalizados. Para superar esta contradicción, se activan una serie de mecanismos psicológicos denominados "desconexión moral", los cuales se basan en la idea de que las transgresiones y actos inhumanos no representan fallas en el control personal, sino que sirven a una ideología malvada (Bandura, 1996).

Estos mecanismos de desconexión moral permiten que los individuos actúen en contra de sus juicios éticos al presentar argumentaciones lógicas que justifican sus acciones reprochables, evitando así sentir vergüenza y culpabilidad (Bandura, Barbarelli, Caprara & Pastorelli, 1996; Ortega, Sánchez & Menesini, 2002).

Además, esta desconexión moral les permite mantener intacto su autoconcepto (Fernández, 2009), ya que separan sus acciones violentas de su sentido de identidad, facilitando la aceptación y legitimación de su comportamiento agresivo.

Al diferenciarlas de otros productos del pensamiento, Ortega y Glase identifican tres características o propiedades que se mantienen en las definiciones más recientes sobre las creencias. Estas características son que construyen realidades que ejercen influencia en el comportamiento humano, esta influencia persiste incluso cuando las personas no expresen explícitamente o no sean conscientes de sus propias creencias. (Araya, 2007).

### 3.3 Intervención En Casos De Violencias

La intervención de los profesionales, según la normativa legal del Ecuador, manifiesta que existe responsabilidades en el artículo 30 del código de la niñez y adolescencia, al mencionar la responsabilidades de los establecimientos de salud públicos y privados, en los que trabajan psicólogos encargándose del área de salud mental, que tienen la obligación de notificar de inmediato a las autoridades y organismos competentes los casos de niños, niñas y adolescentes que presenten indicios de maltrato o abuso sexual, así como aquellos en los que se desconozca la identidad o domicilio de los progenitores, a más de recolectar y conservar las pruebas relacionadas con casos de maltrato o abuso sexual (CONA, 2003)

En la Ley para erradicar y prevenir la violencia contra la mujer, se prioriza la atención psicológica según el artículo 62 como un mecanismo para la reparación integral, en caso de que se establezca mediante una providencia la comisión de actos o hechos constitutivos de violencia contra mujeres, ya sean niñas, adolescentes, jóvenes, adultas o adultas mayores, la autoridad judicial competente ordenará la reparación integral del daño tanto material como emocional causado. (LOPPEVC,2018).

Hay que considerar que las víctimas al tratar de salir de la situación de violencia, se enfrentan a un proceso complejo y prolongado, que implican intentos repetidos que pueden o no tener éxito, la asistencia inicial a las presuntas víctimas se propone debe tener un enfoque de cinco etapas, primera establecer el contacto con un profesional de salud mental capacitado, diagnóstico de las dimensiones del problema, evaluar las situaciones psicosociales, facilitar la toma de acciones concretas, llevar un registro el progreso del seguimiento.(López, 2009).

La intervención deben tener espacios en los que se ofrece confidencialidad que fomenta la reflexión y la toma de conciencia individual, promoviendo el desarrollo de la autonomía, creando un ambiente seguro y de apoyo que facilita la interacción entre los profesionales proveedores de servicios y los o las usuarias, permitiendo un rapport adecuado y la confianza para abordar la problemática, este acto de exteriorización representa el primer paso para cambiar su enfoque hacia el problema y les brinda la oportunidad de socializar sus experiencias, transformando su posición de pasiva a activa, abierta al cambio, al sentirse acompañada y saber que cuenta con alguien, reduciendo los sentimientos de desolación, desamparo y desprotección. Arrojando a la luz que los profesionales de la salud mental, tienen necesidades de aprendizaje en relación con la temática, tanto en términos de conocimientos como de enfoques de actuación, lo que les permite adquirir herramientas eficaces para manejar estos casos de manera adecuada. (López, 2009).

Por otra parte, el asesoramiento, busca compartir información específica sobre la violencia, brindando a la usuaria herramientas para analizar su situación y construir nuevos escenarios libres de relaciones abusivas.

A través del conocimiento de las causas, el ciclo y las consecuencias de la violencia, se busca empoderar a las presuntas víctimas, proporcionándoles recursos personales que fortalezcan su capacidad para afrontar la situación de manera distinta a como lo venían haciendo, previniendo la victimización secundaria y la escalada del daño, ofreciendo información, apoyo y acompañamiento para buscar alternativas viables para enfrentar sus conflictos. También busca fomentar cambios en sus percepciones y creencias a través de la aplicación de recursos psicológicos, con el fin de construir opciones de seguridad para estas mujeres. (López, 2009).

En el Ecuador existe, por parte del Ministerio de Salud Pública, el protocolo de Atención integral a víctimas de violencia basada en género y graves violaciones a los derechos humano, publicado en el año 2019, conocido como la activación del código púrpura, en el que se busca realizar una valoración y atención inmediata del caso que se presente en los subcentro y hospitales públicos a más de la intervención en crisis indispensable para poder abordar a la posible víctima, crear en su historia clínica la anamnesis, examen físicos, valoración de salud mental para generar el diagnóstico y tratamiento, a más del registro de casos, valoración psicosocial de la situación y nivel de riesgo de la violencia, la generación de un plan de emergencia ante situaciones de peligro para la integridad de la víctima, siendo uno de los requisitos más importantes la notificación a la autoridad pertinente y el seguimiento (Ministerio de salud pública, 2019).

## **4 Marco Metodológico**

### **4.1 Diseño Del Estudio**

El presente estudio adoptará un enfoque de investigación cuantitativo, específicamente un diseño correlacional de procedimiento transversal y no experimental. La elección del enfoque cuantitativo se fundamenta en la naturaleza de los objetivos del estudio y la necesidad de recopilar y analizar datos numéricos. (Hernández, 2018).

Este enfoque estructurado busca obtener información cuantificable de los psicólogos clínicos que trabajan con casos de presuntas víctimas de violencia en el cantón Quijos y su forma de intervenir en los procesos terapéuticos, siguiendo un conjunto de pasos secuenciales y caracterizándose por su naturaleza comprobatoria para su análisis al desarrollar este proyecto. A través de herramientas estadísticas y matemáticas, específicamente el programa estadístico SPSS que busca cuantificar el

problema de investigación, permitiendo un análisis riguroso de las mediciones y la derivación de conclusiones significativas (Hernández, 2018).

El objetivo principal del estudio es establecer, si las creencias legitimadoras de violencia contra la mujer y niñez inciden en la intervención en psicoterapia por parte de los psicólogos, en términos de reportar, concientizar y realizar intervención a presuntas víctimas de violencia, de acuerdo con la normativa legal de la CONA y LOPPEVC. La elección del diseño correlacional permitirá explorar estas relaciones sin asumir causalidad directa, brindando un entendimiento profundo de cómo las creencias influyen en las prácticas terapéuticas en el contexto normativo específico, el propósito fundamental reside en determinar si existe una conexión estadística entre las variables y, en caso afirmativo, comprender en qué grado y dirección se manifiesta dicha relación. Cabe destacar que el diseño correlacional no pretende establecer una relación de causa y efecto entre las variables, sino más bien identificar patrones de asociación entre ellas. (Ackerman, 2013)

Sus resultados brindan información valiosa para comprender cómo se comportan las variables de manera conjunta y permiten realizar predicciones sobre una variable en función del conocimiento sobre otra. (Hernández, 2018).

El enfoque cuantitativo con diseño correlacional y procedimiento transversal seleccionado para este estudio es coherente con los objetivos propuestos mencionados anteriormente. Esta combinación permitirá explorar las relaciones entre las creencias legitimadoras de violencia y la intervención en psicoterapia de los psicólogos, brindando insight significativos para el entendimiento de cómo las creencias afectan la aplicación de la normativa legal y las prácticas terapéuticas en situaciones de violencia contra la mujer y niñez.

## **4.2 Contexto**

El contexto en el que se llevará a cabo este estudio es el cantón Quijos, ubicado en la provincia de Napo. Con una extensión de 1.682 km<sup>2</sup>, este cantón está compuesto por cinco parroquias que son Papallacta, Cosanga, Cuyuja, Borja y la ciudad de Baeza, que actúa como su centro administrativo y cantonal. (El Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2021).

Según los datos estadístico existente en la página web de El Instituto Nacional de Estadística (INEC), de los censos en el 2010, se reporta una población total de 6.224 habitantes, dividida en 3.088 mujeres y 3.136 hombres. La mayoría de la población, un 78%, reside en áreas rurales, mientras que el 22% restante vive en áreas urbanas.

El gobierno autónomo descentralizado brinda una serie de servicios estatales, entre ellos, el Ministerio de Salud con el Hospital Estatal de Baeza (MSP), el Ministerio de Educación, el Sistema de Protección Integral de Derechos, la Unidad Judicial Multicompetente de Quijos, la Policía Nacional, los Bomberos y el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Junta y Consejo Cantonal de protección de derecho. (Gobierno Autónomo Descentralizado de Municipal Quijos, 2023).

Es importante mencionar que la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quijos, ha registrado más de 2.943 casos denunciados y tratados, entre 2019 al 2022, por violencia contra la mujer y maltrato infantil, estos casos han resultado en medidas de protección, que dispone la implementación de psicoterapia, involucrando en dicha disposición a los profesionales de salud mental del servicio público, como parte de las estrategias de apoyo y tratamiento. Cabe destacar que el contexto se caracteriza aún más por la notificación y sanción de 12 psicólogos clínicos que han sido llamados a la atención por la Junta Cantonal de Protección de Derechos, estos profesionales enfrentan procesos administrativos por presunta vulneración de derechos, al no implementar en sus intervenciones la concientización y reporte en el fenómeno de la violencia. (Junta Cantonal de Protección de derecho Quijos, 2022).

Esta situación agrega un nivel de complejidad y relevancia al estudio, ya que plantea interrogantes sobre la relación entre las creencias legitimadoras de violencia y la actuación de los psicólogos en el contexto de la intervención psicoterapéutica.

La elección de este contexto para el estudio se justifica por su alta incidencia de casos de violencia contra la mujer y la niñez, así como por la infraestructura de servicios y las instituciones de apoyo presentes y la notificación de psicólogos clínicos involucrados en procesos administrativos aporta un aspecto crítico a la investigación, explorando cómo las creencias pueden influir en la intervención psicoterapéutica y las posibles vulneraciones de derechos en este entorno.

### **4.3 Participantes Y Muestreo**

Los participantes de este estudio, son los 20 psicólogos clínicos que trabajan del cantón Quijos, con edades comprendidas entre 24 y 42 años, que desempeñan su labor en el sector público y están involucrados en procesos terapéuticos relacionados con casos de violencia identificados y remitidos por la Unidad Judicial Multicompetente o la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Quijos. La población objetivo se compone de psicólogos que trabajan en el sistema de protección, pertenecientes a diferentes sectores, entre ellos salud, educación, atención a usuarios del gobierno autónomo descentralizado.

El método de muestreo seleccionado es el muestreo probabilístico, y específicamente se utilizará la técnica de muestreo aleatorio simple. Esta elección garantiza que cada psicólogo clínico en la población tenga la misma probabilidad de ser seleccionado, lo que aumenta la representatividad de la muestra y permite generalizar los resultados obtenidos a toda la población de interés. (Hernández, 2018).

Los criterios de inclusión para la selección de participantes son los siguientes:

Ser psicólogo clínico en el cantón Quijos.

Tener edades comprendidas entre 24 y 42 años.

Trabajar en el sector público y estar involucrado en procesos terapéuticos en casos de violencia detectados y referidos por la Unidad Judicial Multicompetente o la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

Pertenecer al sistema de protección, laborando en sectores de salud, educación y protección de Derechos.

En este planteamiento no se aplican criterios de exclusión en este estudio.

En cuanto al tamaño muestral, se ha determinado una muestra de 20 participantes. La determinación de este tamaño se basó en una combinación de factores, como la disponibilidad de recursos y tiempo, así como la naturaleza específica del estudio. Aunque este tamaño muestral podría considerarse pequeño, se espera que sea suficiente para proporcionar insight significativos y patrones de asociación entre las variables de interés en este contexto particular. (Hernández, 2018).

#### **4.4 Instrumento**

Los instrumentos utilizados son la Escala para medir creencias que perpetúan la violencia intrafamiliar, desarrollada por Araya en 2003 y la encuesta para Intervención Psicológica en Casos de Violencia (CIPECV), desarrollada por Reyes 2023,

La Escala para medir creencias que perpetúan la violencia intrafamiliar, desarrollada por Araya en 2003, tiene como propósito medir concepciones que justifican o pasan por alto manifestaciones de violencia dentro del ámbito familiar. Específicamente, se enfoca en el maltrato infantil, la violencia en el hogar y el abuso sexual de niños y niñas. Esta escala comprende 39 enunciados divididos en tres categorías: (a) maltrato físico hacia niños (14 enunciados), (b) violencia doméstica (12 enunciados) y (c) abuso sexual infantil (13 enunciados). La puntuación de los enunciados abarca desde 5 (total

acuerdo) hasta 1 (total desacuerdo). Los coeficientes alfa de Cronbach de las subescalas originales varían entre 0.67 y 0.81. (Araya, 2003).

La encuesta para Intervención Psicológica en Casos de Violencia (CIPECV), es un instrumento que busca medir aspectos específicos de la intervención psicológica en casos de violencia. Las áreas temáticas evaluadas incluyen, (a) Evalúa la importancia de evaluar los riesgos psicológicos y físicos antes de comenzar la intervención, (b) Evalúa la percepción sobre la utilidad de identificar factores de riesgo para adaptar la terapia, (c) Concientización del Círculo de Violencia, (d) Asesoramiento sobre Derechos y Denuncia (e) Firma de Contrato Terapéutico de Responsabilidad de actuación. (Reyes, 2023), se garantizará la calidad de los datos recopilados y la validez de este instrumento mediante la revisión por expertos y experiencia en el campo, buscando reducir la probabilidad de errores y sesgos, y se mejora la confiabilidad de los resultados de la encuesta.

#### **4.5 Procedimiento de Recolección de Datos**

Para la preparación se deberá diseñar la encuesta para Intervención Psicológica en Casos de Violencia (CIPECV), que aborde los objetivos de la investigación y que incluya preguntas pertinentes para medir las opiniones y experiencias de los psicólogos.

Se preparará el material de La Escala para medir creencias que perpetúan la violencia intrafamiliar, desarrollada por Araya en 2003.

A más de esto, se busca establecer el contacto inicial con los representantes de las entidades que conforman el Sistema de Protección cantonal del Quijos, con el objetivo de acceder a los psicólogos que trabajan en el sector público de la zona.

Dándose ya el contacto inicial con las entidades, se buscará establecer comunicación con las instituciones involucradas en la protección y atención de víctimas de violencia en el cantón Quijos. Esto podría incluir el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Sistema de Protección Integral de Derechos. Para obtener la autorización y colaboración necesarias para acceder a los psicólogos que trabajan en estas instituciones.

En una reunión con dichas entidades se dará la socialización del proyecto, una vez obtenida la autorización, se coordinará un espacio de socialización con los psicólogos. Se enviarán correos electrónicos o cartas de invitación a estas fuentes explicando detalladamente el propósito y la naturaleza del proyecto de investigación. En estas comunicaciones se enfatizará la importancia de su participación y colaboración en el estudio, se explicará con mayor profundidad el alcance y los objetivos de la investigación. Se proporcionará información detallada sobre cómo se llevará a cabo el

estudio, el impacto que se espera tener y cómo sus experiencias y perspectivas serán fundamentales para el éxito del proyecto, asegurando la confidencialidad. (Hernández, 2018).

En la planificación de la toma de Instrumentos, una vez obtenida la aceptación y colaboración de los psicólogos, se acordará un día y hora para llevar a cabo la toma de los instrumentos. Se explicarán los detalles del proceso, cómo se administrarán la escala y encuesta, el acceso a la encuesta será de manera virtual, Los psicólogos que reciben la invitación con el link correspondiente, hacen clic en el enlace proporcionado y son dirigidos a la encuesta en línea.

## **4.6 Análisis de Datos**

### **4.6.1 Problema**

El problema central de esta investigación es determinar si existe la presencia de creencias legitimadoras de violencia contra la mujer y niñez entre los psicólogos del cantón Quijos de la provincia de Napo, y en qué medida estas creencias inciden en su práctica de intervención clínica en casos de violencia, específicamente en la psicoterapia.

### **4.6.2 La metodología**

La metodología de esta investigación es cuantitativa, de carácter correlacional. La población objetivo son los psicólogos clínicos que trabajan en el sector público en el cantón Quijos y están involucrados en procesos terapéuticos relacionados con casos de violencia. Se utilizará una muestra de 20 participantes seleccionados mediante muestreo aleatorio simple, se recopilarán datos utilizando dos instrumentos, la Escala para medir creencias que perpetúan la violencia intrafamiliar, desarrollada por Araya en 2003 y la encuesta para Intervención Psicológica en Casos de Violencia (CIPECV). (Araya, 2003).

### **4.6.3 Plan**

Los datos a analizar se derivan de las respuestas proporcionadas por los participantes en la encuesta. Las variables principales incluyen las puntuaciones en la escala de creencias legitimadoras de violencia y las respuestas a los ítems sobre la intervención clínica en casos de violencia. No se plantean hipótesis específicas debido a la naturaleza exploratoria de la investigación.

### **4.6.4 Análisis**

Los datos serán analizados utilizando el programa estadístico SPSS. Para los datos cuantitativos, se llevará a cabo un análisis descriptivo para obtener medidas de tendencia central y dispersión de las puntuaciones en la escala CPVI y los ítems de la encuesta. Se empleará un análisis de correlación de

Pearson para examinar la relación entre las puntuaciones en la escala de creencias y las respuestas relacionadas con la intervención clínica.

Los resultados del análisis de datos permitirán comprender la relación entre las creencias legitimadoras de violencia y la práctica de intervención clínica en casos de violencia. Esto proporcionará información valiosa sobre cómo estas creencias pueden influir en la forma en que los psicólogos abordan y tratan los casos de violencia en la psicoterapia. Los resultados también pueden destacar áreas de mejora en la formación y sensibilización de los profesionales de la salud mental en relación con la violencia de género y el abuso infantil.

#### 4.7 Planificación de Actividades por Objetivo Específico

Objetivo Específico 1: Evaluar la Existencia de Creencias Legitimadoras de Violencia en los Psicólogos del Cantón Quijos.

Tabla 1

<b>Objetivo Específico</b>	<b>Actividades por Objetivo</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>
O.1	A.1.1: Adaptar a una versión online la Escala para medir creencias que perpetúan la violencia intrafamiliar.	15 de octubre 2023	15 de octubre 2023
O.1	A.1.2: Diseñar y validar ítems de la encuesta sobre intervención clínica en casos de violencia	16 de octubre 2023	16 de octubre 2023
O.1	A.1.3: Contacto con instituciones públicas que brinde el servicio de atención psicológica en los casos de presunta violencia a mujer y niños.	20 de octubre 2023	20 de octubre 2023

O.1	A.1.4: Reunión con instituciones públicas que brinde el servicio de atención psicológica en los casos de presunta violencia a mujer y niños	23 de octubre 2023	23 de octubre 2023
O.1	A.1.5: Planificación de la toma de instrumentos	23 de octubre 2023	23 de octubre 2023

Objetivo Específico 2: Analizar la Incidencia de Creencias Legitimadoras de Violencia en la Intervención Clínica de Psicólogos en Casos de Violencia

Tabla 2

<b>Objetivo Específico</b>	<b>Actividades por Objetivo</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>
O.2	A.2.1: Seleccionar y convocar a los participantes para la encuesta	23 de octubre 2023	23 de octubre 2023
O.2	A.2.2: Administrar la encuesta a los participantes	25 de octubre 2023	25 de octubre 2023
O.2	A.2.3: Recopilar y organizar los datos de la encuesta	26 de octubre 2023	26 de octubre 2023
O.2	A.2.4: Realizar análisis descriptivo	26 de octubre 2023	26 de octubre 2023

	de los datos cuantitativos		
O.2	A.2.5: Realizar análisis de correlación para explorar relaciones entre variables	26 de octubre 2023	26 de octubre 2023

## **4.8 Reflexividad de los/las investigadores/as**

### **4.8.1 Posicionamiento del investigador**

En este estudio, con respeto a mi posicionamiento del investigador, es fundamental declarar explícitamente que reconozco que, como psicólogo y profesional de la salud mental, tengo la responsabilidad de promover la conciencia sobre la violencia y contribuir a su erradicación. (LOPPEVC,2018).

Creo firmemente que los psicólogos deben evaluar y cuestionar sus propias creencias legitimadoras de violencia para evitar naturalizar comportamientos violentos. Mi enfoque se basa en la convicción de que es esencial para los psicólogos estar conscientes de sus propias actitudes y sesgos para proporcionar una intervención efectiva y ética en casos de violencia. Mis valores personales y profesionales están alineados con el respeto a los derechos humanos y la promoción de entornos libres de violencia. (Fernández, 2009).

### **4.8.2 Reflexión sobre la intersubjetividad**

Reconozco que mi subjetividad como investigador puede influir en la interpretación de los datos y en la forma en que interactúo con los participantes. Es importante tener en cuenta que mi formación y experiencia pueden influir en cómo percibo las creencias legitimadoras de violencia y en cómo interpreto las respuestas de los participantes. (Araya,2013)

### **4.8.3 Estrategias para promover la reflexividad**

Para promover la reflexividad y abordar mis sesgos y preconcepciones, puedo utilizar estrategias como autoevaluación constante de mis propias reacciones emocionales y cognitivas durante el proceso de investigación. Identificaré si mis propias creencias o prejuicios influyen en mis interpretaciones de los datos y la supervisión y consulta buscaré supervisión y discutiré mis hallazgos con colegas y

profesionales en el campo de la psicología. Esto me permitirá obtener diferentes perspectivas y cuestionar mis propias interpretaciones. (Palencia, 2019).

#### **4.9 Consideraciones Éticas**

Según la investigación que realizó Palencia en el año 2019, la realización de cualquier investigación, incluida la presente, conlleva una serie de consideraciones éticas fundamentales para garantizar el respeto, el bienestar y la integridad de los participantes, así como para asegurar la validez y la utilidad del estudio en el campo de la psicología, en las que se incluyen derechos de los participantes en el que se garantizará que sean tratados con respeto y dignidad, y se obtendrá su consentimiento informado antes de su participación en el estudio. Se les proporcionará información clara y comprensible sobre los objetivos, los procedimientos y se les permitirá decidir libremente si desean o no participar.

Con respecto a los datos recopilados se mantendrá la confidencialidad se asignarán códigos a los participantes para proteger su identidad y los datos serán almacenados de manera segura en un lugar accesible solo para los investigadores. La información recolectada se utilizará únicamente para los fines de esta investigación y no se compartirá con terceros sin el consentimiento explícito de los participantes. (Palencia, 2019)

Los riesgos asociados a la participación en esta investigación se consideran leves. Los participantes podrían sentir cierta incomodidad al responder preguntas sobre creencias personales y prácticas profesionales. Sin embargo, se respetará su derecho a omitir cualquier pregunta con la que no se sientan cómodos. (Palencia, 2019)

Los participantes pueden beneficiarse indirectamente al reflexionar sobre sus creencias y prácticas profesionales en relación con la violencia. Los resultados de esta investigación pueden contribuir a la mejora de la formación y la práctica de los psicólogos en casos de violencia, beneficiando tanto a la disciplina psicológica como a la sociedad en general al promover prácticas más sensibles y efectivas en la intervención en casos de violencia. (Palencia,2019).

##### **4.9.1 Declaración de posición en la investigación**

Mantendré una actitud transparente al comunicar mi posición y supuestos en la investigación en todos los aspectos relevantes del estudio, desde la formulación de preguntas hasta el análisis de resultados.

#### **4.9.2 Cuidado En La Interacción Con Participantes**

Seré consciente de cómo mis propias creencias pueden influir en mis interacciones con los participantes. Haré esfuerzos por crear un ambiente de confianza y empatía que permita a los participantes expresarse libremente.

Mi objetivo es conducir una investigación rigurosa y objetiva, manteniendo una actitud reflexiva y transparente en todo momento. Reconozco que la reflexividad es esencial para minimizar el impacto de mis propios sesgos y garantizar que los resultados reflejen de manera precisa las perspectivas y experiencias de los participantes. (Palencia, 2019)

#### **4.10 Viabilidad**

La viabilidad de esta investigación cuantitativa se ha evaluado cuidadosamente en términos de recursos humanos, materiales, financieros y de tiempo necesarios para llevar a cabo el estudio de manera exitosa. Además, se han identificado posibles obstáculos que podrían surgir durante la implementación y se han propuesto estrategias para manejarlos de manera efectiva. (Casari, 2022).

En recursos humanos se necesita del investigador con experiencia en psicología clínica y metodología de investigación cuantitativa y los participantes psicólogos clínicos del cantón Quijos, en recursos materiales el equipo de cómputo para la adaptación digital de los instrumentos de evaluación y el acceso a computadoras para el análisis de datos y la generación de informes, la duración total de la investigación se estima en aproximadamente 3 meses, desde la planificación hasta la presentación de los resultados. (Casari, 2022).

Se debe considerar como obstáculo la dificultad en la convocatoria de participantes, Podría haber desafíos para reclutar a psicólogos clínicos dispuestos a participar. Como estrategia, se establecerán alianzas con instituciones y organizaciones locales para aumentar la visibilidad del estudio y fomentar la participación. (Casari, 2022).

## **5 Resultados Esperados**

Los resultados esperados de la investigación establecerá si existe la prevalencia de creencias legitimadoras de violencia entre los psicólogos en el cantón Quijos, presentando estos hallazgos en forma de porcentajes y gráficos que ilustrarán la distribución de respuestas en la "Escala para medir creencias que perpetúan la violencia intrafamiliar" de Araya, 2013, Se anticipa que estos resultados mostrarán una relación entre la presencia de estas creencias y la experiencia clínica de los psicólogos, así como su impacto en la práctica terapéutica. Además, se compararán con la literatura previa, destacando su relevancia y consistencia. Estos hallazgos tendrán implicaciones para la formación

continua de psicólogos de cantón Quijos, en el área de la violencia y la concientización sobre protocolos legales, contribuyendo así a una atención más efectiva y ética en casos de violencia.

## **6 Propuesta De Intervención En Psicología Clínica**

### **6.1 Nivel de Intervención**

La propuesta se ubica en el nivel de Intervención en el campo de la Psicología Clínica. Esta elección se justifica debido a la necesidad de abordar directamente el problema identificado en la investigación, que es la posible incidencia de creencias legitimadoras de violencia en la práctica clínica de psicólogos en casos de violencia. La intervención busca modificar estas creencias y mejorar la calidad de la atención terapéutica para las víctimas de violencia, lo que requiere una acción directa en el ámbito de la intervención clínica. (Hernández, 2018).

### **6.2 Fundamentación**

La fundamentación de esta propuesta de intervención se basa en una serie de hallazgos de investigaciones mencionados en el marco teórico que respaldan la importancia de abordar las creencias legitimadoras de la violencia en la práctica clínica de psicólogos. Investigaciones como las de Fernández (2009) y Galdames y Arón (2007) han demostrado que estas creencias pueden influir en la predisposición de las personas, incluidos los profesionales de la salud mental, a perpetuar la violencia. Estos estudios resaltan que las creencias legitimadoras de la violencia actúan como factores de riesgo y pueden ser resistentes al cambio, lo que destaca la necesidad de abordar este problema.

Además, la legislación ecuatoriana, como se señala en el artículo 30 del Código de la Niñez y Adolescencia y en la Ley para erradicar y prevenir la violencia contra la mujer (LOPPEVC, 2018), establece claramente la responsabilidad de los profesionales de la salud, incluidos los psicólogos, en la notificación y atención de casos de violencia. Esto subraya aún más la relevancia de esta propuesta, ya que la identificación, concientización, capacitación y el apoyo a los psicólogos son esenciales para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales y la prestación de atención adecuada a las víctimas a más de evitar sanciones administrativas y judiciales.

Asimismo, la complejidad del proceso de ayuda a las víctimas de violencia, como se describe en las cinco etapas propuestas por López (2009), en la que el profesional debe tener conocimiento de causa, para que puede para contactado, saber diagnosticar las dimensiones del problema de violencia y situaciones psicosociales, que le facilitara la toma de decisiones frente al caso que está tratando, destacando la importancia de contar con profesionales de salud mental capacitados, en la

identificación y atención de casos de violencia. Desplegando habilidades terapéuticas como la confidencialidad, la reflexión, la toma de conciencia y la creación de un ambiente seguro que son elementos clave en el proceso de ayuda, y esta propuesta busca fortalecer estas habilidades en los psicólogos clínicos.

Finalmente, la existencia del Protocolo de Atención Integral a Víctimas de Violencia basada en Género y Graves Violaciones a los Derechos Humanos del Ministerio de Salud Pública de Ecuador (2019) respalda la necesidad de una intervención efectiva en casos de violencia. Este protocolo establece pautas claras para la valoración, atención y seguimiento de las víctimas, enfatizando la notificación a las autoridades pertinentes. La propuesta de intervención se alinea con estos requisitos legales y de atención.

La propuesta de intervención se fundamenta en la necesidad de abordar las creencias legitimadoras de la violencia, respaldada por investigaciones previas, la legislación vigente y la complejidad de la atención a las víctimas de violencia. Busca proporcionar a los psicólogos clínicos las herramientas y el apoyo necesarios para brindar una atención ética y efectiva, mejorando así la calidad de la atención y contribuyendo a la prevención de la revictimización

### **6.3 Descripción de la Propuesta**

#### **6.3.1 Objetivos de la intervención**

Es identificar si existen creencias legitimadoras de violencia contra la mujer y niñez, en los psicólogos del cantón Quijos de la provincia de Napo, con el fin de sensibilizar a los psicólogos sobre la importancia de las creencias en la atención de víctimas de violencia y su influencia en las intervención clínica y psicoterapéutica, facilitando la modificación de dichas creencias que legitiman la violencia y promover una práctica clínica más adecuada y ética desde una perspectiva sistémica en el abordaje de casos de violencia, evitando sanciones administrativas y judiciales por falta de conocimiento.

#### **6.3.2 Población objetivo**

La población objetivo de esta intervención es un grupo de 20 psicólogos clínicos que desempeñan sus funciones en el cantón Quijos. Estos profesionales tienen edades que oscilan entre los 24 y los 42 años y trabajan en instituciones del sector público, en diversas áreas, incluyendo salud, educación y atención a usuarios del gobierno autónomo descentralizado en la región. Su labor se enfoca en llevar a cabo procesos terapéuticos relacionados con casos de violencia que han sido identificados y remitidos por la Unidad Judicial Multicompetente o la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Quijos.

## **6.4 Descripción detallada del procedimiento y las actividades**

A continuación, se presenta una descripción más detallada del procedimiento y las actividades planificadas para la intervención, destacando los posibles beneficios y reduciendo el riesgo de problemas administrativos y judiciales para los psicólogos participantes.

### **6.4.1 Evaluación Inicial de Creencias y Conocimiento**

Antes de iniciar la intervención, se realizará una evaluación de las creencias utilizando la Escala para medir creencias que perpetúan la violencia intrafamiliar desarrolladas por Araya en 2003 y la encuesta CIPECV para obtener datos sobre el conociendo de normativa y protocolos para intervención con víctimas vigentes en el país, Esto proporcionará una línea de base para medir el cambio.

### **6.4.2 Presentación Estadística de Resultados Iniciales**

Se presentarán estadísticas de los resultados de la evaluación inicial para garantizar la confidencialidad de los participantes las escalas y encuestas serán anónimas. Esto permitirá una comprensión colectiva de las creencias y actitudes iniciales y respaldará el proceso de sensibilización.

### **6.4.3 Sesión de Sensibilización y Concientización**

Se llevará a cabo una sesión grupal inicial para sensibilizar a los psicólogos sobre la importancia de abordar las creencias legitimadoras de la violencia y familiarizarlos con los protocolos de denuncia y atención vigentes en el país. Esta actividad está diseñada para reducir el riesgo de problemas administrativos al asegurarse de que los profesionales estén informados y al tanto de las regulaciones.

### **6.4.4 Exploración de Mitos y Creencias Comunes**

Se dedicará tiempo a explorar los mitos y creencias comunes que rodean la violencia y su denuncia e intervención, esto tiene como objetivo desmitificar conceptos erróneos y estereotipos, lo que puede contribuir a un enfoque más sólido y basado en evidencia en la atención a las víctimas.

#### **6.4.5 Intervención y Apoyo Continuo**

Se propondrá la creación de grupos de supervisión entre los psicólogos participantes para discutir casos y recibir orientación. Esto no solo brinda apoyo mutuo, sino que también reduce el riesgo de problemas judiciales al permitir la revisión y el análisis colectivo de casos.

#### **6.4.6 Evaluación y Seguimiento**

Se utilizarán cuestionarios pre y post intervención para evaluar cambios en las creencias y actitudes de los psicólogos. Además, se llevará a cabo un seguimiento de la calidad de la atención brindada por los psicólogos a las víctimas a través de las entidades que da la disposición de atención a víctimas como la Unidad Judicial Multicompetente y la Junta Cantonal de Protección de Derecho Quijos.

#### **6.4.7 Potenciales beneficios de la intervención**

La intervención propuesta para psicólogos del cantón Quijos tiene el potencial de generar una serie de beneficios significativos:

#### **6.4.8 Cambio en las Creencias y Actitudes**

A través de la evaluación inicial y las sesiones de capacitación, se espera que los psicólogos experimenten un cambio positivo en sus creencias y actitudes hacia la violencia. Esto incluye una mayor conciencia de las creencias legitimadoras de la violencia y su impacto en la atención a víctimas.

#### **6.4.9 Reducción de Mitos y Creencias Erróneas**

La exploración de los mitos y creencias comunes que rodean a la violencia y su denuncia puede ayudar a desmitificar conceptos erróneos y estereotipos, lo que a su vez puede mejorar la calidad de la atención.

#### **6.4.10 Mayor Sensibilización,**

La sesión grupal de sensibilización y concientización tiene como objetivo crear una mayor conciencia entre los psicólogos sobre la importancia de abordar las creencias que perpetúan la violencia. Esto puede llevar a un enfoque más empático y comprometido en su trabajo con las víctimas.

#### **6.4.11 Conocimiento de Protocolos**

Los psicólogos estarán mejor informados sobre los protocolos de denuncia y atención vigentes en el país, lo que les permitirá brindar una atención más efectiva y coordinada a las víctimas de violencia.

#### **6.4.12 Reflexión y Cierre**

La sesión de cierre y evaluación final proporciona a los psicólogos la oportunidad de reflexionar sobre su propio proceso de cambio y compartir experiencias. Esto puede fortalecer su compromiso a largo plazo para brindar una atención de alta calidad a las víctimas de violencia.

#### **6.4.13 Recursos necesarios para implementar la intervención**

Recursos Humanos, facilitadores o capacitadores, profesionales con experiencia en psicología y conocimiento de protocolos vigentes para la denuncia y atención a víctimas de violencia en mujeres y en niñez que guiarán y supervisarán el proceso de intervención, a más de los psicólogos participantes funcionarios del sector público y privado del cantón Quijos que formarán parte de la intervención.

Colaboradores administrativos de instituciones tanto públicas como privadas en el cantón Quijos, cuya función consiste en administrar los lugares físicos, facilitar la comunicación y coordinar las convocatorias dirigidas a los profesionales, a más de gestionar las aprobaciones y permisos, en caso de ser requeridos, se procederá a obtener las autorizaciones tanto institucionales como éticas necesarias para llevar a cabo la intervención.

En recursos Materiales, el material didáctico con la presentación de los resultados y el plan de intervención, documentos impresos o digitales necesarios para las sesiones de capacitación y sensibilización, computadoras y software, para la recopilación y análisis de datos, así como para la comunicación y presentación de información.

Recursos Financieros, para cubrir costos asociados con la capacitación de facilitadores, material didáctico, equipos, y cualquier otro gasto relacionado con la implementación.

Apoyo de Instituciones locales, comprende la colaboración y apoyo de las instituciones locales, como la Unidad Judicial Multicompetente y la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Quijos, son fundamentales para el acceso a casos de violencia y para el éxito general del proyecto.

Protocolos de Intervención, documentación clara y detallada que describa los procedimientos y actividades planificadas.

#### **6.4.14 Plan de evaluación de la efectividad de la intervención**

El objetivo principal de la evaluación es determinar la efectividad de la intervención diseñada para psicólogos del cantón Quijos en el abordaje de creencias que perpetúan la violencia intrafamiliar.

Además,

Como indicadores de Éxito, tenemos el cambio en creencias de los psicólogos participantes sobre la legitimación de la violencia a mujeres y a la niñez antes y después de la intervención, a más de la evaluación la satisfacción de los psicólogos con respecto a la calidad de la capacitación y el apoyo recibido; llevándose información útil para utilizar los protocolos de denuncia y atención vigentes en su práctica diaria.

El Métodos de Recopilación de Datos se basa en cuestionarios pre y post intervención, para evaluar cambios en sus creencias y actitudes.

## **7 Viabilidad**

La viabilidad de esta propuesta de intervención se sustenta en una cuidadosa planificación que toma en cuenta diversos factores clave para su éxito. En primer lugar, en términos de recursos humanos, se cuenta con profesionales experimentados en psicología, tanto facilitadores como psicólogos participantes, lo que garantiza la competencia necesaria para llevar a cabo la intervención de manera efectiva. Además, se cuenta con personal de apoyo administrativo para facilitar la logística y coordinación de actividades.

En cuanto a los recursos materiales, se dispone de material didáctico, herramientas digitales y equipos de cómputo para la recopilación y análisis de datos. Esto asegura que las sesiones de capacitación y sensibilización se desarrollen de manera eficiente y que se puedan documentar y comunicar adecuadamente los resultados.

En lo que respecta a los recursos financieros, se ha asignado un presupuesto para cubrir todos los costos asociados con la capacitación, el material didáctico y cualquier otro gasto necesario para la implementación del proyecto.

La colaboración y apoyo de instituciones locales, como la Unidad Judicial Multicompetente y la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Quijos, fortalece la viabilidad del proyecto al proporcionar acceso a casos de violencia y respaldo en su ejecución.

Además, se ha considerado la necesidad de obtener las aprobaciones y permisos requeridos, tanto a nivel institucional como ético, para llevar a cabo la intervención de manera adecuada y en cumplimiento con la normativa vigente.

En cuanto al tiempo, se ha planificado una serie de etapas y actividades con plazos definidos, lo que facilita el seguimiento y control del proyecto.

A pesar de estos factores favorables, se reconoce que pueden surgir obstáculos durante la implementación. Sin embargo, se está preparado para abordarlos de manera proactiva, ajustando las estrategias según sea necesario para garantizar el éxito del proyecto.

## **8 Discusión, Conclusiones y Recomendaciones**

### **8.1 Discusión de las implicaciones de los resultados esperados**

Los resultados esperados en esta investigación tienen implicaciones significativas tanto para la investigación como para la práctica clínica en psicología, y estas implicaciones se pueden analizar desde varias perspectivas. En primer lugar, se espera que los resultados arrojen luz sobre la presencia de creencias legitimadoras de la violencia entre los psicólogos.

Este hallazgo podría aumentar la conciencia y la sensibilización entre los profesionales de la psicología sobre la importancia de examinar sus propias creencias y valores en relación con la violencia. Esta conciencia es fundamental para prevenir la justificación de la violencia, como ha destacado la literatura previa, en particular el trabajo de Bandura (1996).

Además, los resultados pueden respaldar la necesidad de mejorar la formación y capacitación de los psicólogos en la identificación y gestión de creencias legitimadoras de la violencia. La literatura previa ha enfatizado la importancia de la capacitación en la prevención de la violencia, y estos hallazgos podrían impulsar esfuerzos para fortalecer la formación de profesionales de la psicología en esta área.

Otra implicación clave se refiere a la calidad de la atención psicológica brindada a las víctimas de violencia. Si se identifican creencias que pueden justificar o minimizar la violencia entre los psicólogos, abordar estas creencias podría llevar a una atención más efectiva y centrada en las necesidades de las víctimas. Esto, a su vez, puede contribuir a la reducción de las secuelas emocionales y facilitar el proceso de recuperación, como ha destacado la investigación previa (López, 2019).

Además, los resultados podrían tener implicaciones legales al resaltar la importancia de que los psicólogos cumplan con las normativas legales relacionadas con la notificación y el manejo de casos de violencia, como se establece en la Ley para erradicar y prevenir la violencia contra la mujer (LOPPEVC, 2018). El desconocimiento de estas leyes, los protocolos vigentes para atención y obligaciones profesionales puede ser perjudicial para la atención de las víctimas, como se ha señalado en las pautas del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (2019).

Asimismo, los resultados pueden contribuir a la prevención de la revictimización al abordar las creencias que pueden perpetuar la violencia. Este es un aspecto fundamental para garantizar que las personas que buscan apoyo en servicios psicológicos no sean víctimas nuevamente, (López, 2019).

La investigación también puede resaltar la importancia de considerar factores de género y culturales en la práctica clínica para una atención más culturalmente sensible y centrada en el género. La literatura previa, como los trabajos de Tomaszewski y Straus, ha destacado cómo las creencias sobre la violencia pueden estar influenciadas por estos factores, y es esencial abordar estas dimensiones en la atención clínica.

Por último, los resultados esperados de esta investigación pueden estimular la investigación futura en este campo, fomentando un mayor entendimiento de cómo las creencias legitimadoras de la violencia impactan en la práctica clínica y en la sociedad en general. Esto podría abrir la puerta a enfoques de intervención más específicos y efectivos en el futuro. En conjunto, estas implicaciones destacan la relevancia y la importancia de abordar estas cuestiones en el campo de la psicología clínica.

## **8.2 Discusión de las limitaciones y fortalezas**

### **8.2.1 Limitaciones de la Propuesta de Investigación**

Una de las limitaciones potenciales de esta propuesta de investigación es la posibilidad de que los psicólogos participantes puedan no ser completamente sinceros al revelar sus creencias legitimadoras

de la violencia. Dado que el tema de la violencia es delicado y estigmatizado, algunos profesionales pueden sentir reticencia a divulgar sus creencias reales, lo que podría sesgar los resultados. Para mitigar esta limitación, se implementarán medidas de confidencialidad y anonimato para alentar la honestidad.

Otra limitación podría ser la representatividad de la muestra. La investigación se llevará a cabo en el cantón Quijos de la provincia de Napo, lo que podría limitar la generalización de los resultados a otras regiones o entornos culturales. Será importante reconocer estas limitaciones geográficas y culturales en la interpretación de los resultados.

Además, esta investigación se basa en auto reportes de los psicólogos, lo que podría introducir sesgos de auto informe. Los participantes podrían no estar plenamente conscientes de sus creencias o podrían presentar respuestas socialmente deseables.

### **8.2.2 Fortalezas de la Propuesta de Investigación**

Una de las principales fortalezas de esta propuesta de investigación es su relevancia social y práctica. Abordar las creencias legitimadoras de la violencia entre los psicólogos es esencial para mejorar la calidad de la atención a las víctimas y prevenir la revictimización. Los resultados de esta investigación pueden tener un impacto significativo en la práctica clínica y la política de salud mental local del cantón quijos a más de precautelar los derechos y actuar ético de los profesionales.

### **8.2.3 Limitaciones de la Propuesta de Intervención**

Una limitación potencial de la propuesta de intervención es la resistencia al cambio por parte de los psicólogos. Abordar las creencias legitimadoras de la violencia puede ser un proceso desafiante, y algunos profesionales pueden mostrar resistencia a cuestionar sus propias creencias arraigadas. Será necesario implementar estrategias de capacitación y sensibilización efectivas para superar esta limitación.

Otra limitación es la disponibilidad de recursos. La implementación de esta intervención requerirá recursos financieros y de tiempo, lo que podría ser un obstáculo en entornos con recursos limitados de las entidades públicas y privadas, Sin embargo, se buscarán fuentes de financiamiento y colaboraciones para abordar esta limitación.

### **8.2.4 Fortalezas de la Propuesta de Intervención**

Una de las principales fortalezas de esta propuesta de intervención es su enfoque preventivo. Abordar las creencias legitimadoras de la violencia en psicólogos puede prevenir la justificación y perpetuación

de la violencia en la sociedad en general. Esto puede tener un impacto a largo plazo en la reducción de la violencia.

Otra fortaleza radica en la integración de enfoques teóricos sólidos, como la teoría sistémica. Este enfoque permite comprender las creencias en un contexto más amplio y considerar factores sistémicos y culturales. Además, la propuesta incluye un plan de evaluación para medir la efectividad de la intervención, lo que permite una retroalimentación constante y ajustes según sea necesario.

### **8.3 Conclusiones de la Propuesta de Investigación:**

El estudio sobre las creencias legitimadoras de violencia en psicólogos es de gran relevancia social debido al impacto significativo que estas creencias pueden tener en la calidad de la atención a las víctimas de violencia. La violencia es un problema de salud pública, y los psicólogos desempeñan un papel crucial en la atención y recuperación de las personas afectadas; a más de el adecuado actuar acorde a la normativa vigente y la disminución de sanciones por prácticas objetables ante procesos administrativos y judiciales.

La revisión de la literatura previa y los estudios mencionados destacan la importancia de comprender cómo las creencias personales de los psicólogos pueden influir en su abordaje de casos de violencia. Existe una falta de investigación específica en este ámbito, lo que subraya la necesidad de llevar a cabo este estudio.

### **8.4 Conclusiones de la Propuesta de Intervención:**

La propuesta de intervención se centra en la prevención de la perpetuación de la violencia al abordar las creencias legitimadoras en psicólogos. Esto representa una estrategia preventiva clave para reducir la violencia institucional a la hora de intervenir en casos

**Incorporación de la Teoría Sistémica:** La aplicación de la teoría sistémica en la propuesta de intervención enriquece la comprensión de las creencias en un contexto más amplio, considerando factores sistémicos y culturales que pueden influir en las actitudes hacia la violencia.

**Plan de Evaluación:** La inclusión de un plan de evaluación en la propuesta de intervención es fundamental. Esto permitirá medir la efectividad de las estrategias implementadas y realizar ajustes según sea necesario para mejorar la intervención.

### **8.5 Conclusiones Generales**

Ambas propuestas están estrechamente relacionadas y se complementan mutuamente. La investigación proporcionará una base sólida de conocimiento sobre las creencias legitimadoras de la

violencia en psicólogos, mientras que la intervención busca abordar estas creencias y mejorar la calidad de la atención a las víctimas.

La relevancia social de este proyecto no puede subestimarse, ya que se alinea con los esfuerzos para prevenir y combatir la violencia en todas sus formas. Además, la integración de enfoques teóricos sólidos, como la teoría sistémica, enriquece las estrategias de intervención propuestas.

## **8.6 Recomendaciones**

Para futuras investigaciones relacionadas con el tema, se recomienda explorar las diferencias en las creencias legitimadoras de violencia entre distintos grupos demográficos y contextos culturales. Asimismo, se insta a investigar la eficacia a largo plazo de intervenciones basadas en la teoría sistémica para modificar estas creencias en profesionales de psicología. En cuanto a la implementación de la propuesta de intervención en la práctica clínica, se aconseja una capacitación continua y supervisión para los psicólogos clínicos, así como la promoción de una mayor conciencia de la normativa legal y protocolos existentes para abordar adecuadamente la violencia. Es esencial fomentar la colaboración interdisciplinaria entre profesionales de la salud mental y otros sectores para ofrecer un apoyo integral a las víctimas de violencia. Además, se sugiere realizar una evaluación periódica de la efectividad de la intervención y ajustar las estrategias según sea necesario para lograr un impacto positivo en la prevención y el tratamiento de la violencia.

## **9 Referencias bibliográficas**

Ackerman, S. y Com, S. (2013). Metodología de la investigación. Ediciones del Aula Taller.

<https://elibro.net/es/ereader/udla/76246>

Araya, C. A. (2003). Escala para medir creencias que perpetúan la violencia intrafamiliar: Estudios preliminares. *Psyche*, 12(1).

Bandura, A., Barbarelli, C., Caprara, V. & Pastorelli, C. (1996). Mechanisms of moral disengagement in the exercise of moral agency. *Journal of Personality and Social Psychology Review*, 71 (2), 364-374. DOI:10.1037/0022-3514.71.2.364.

Casari, L. M. (2022). Diseños cuantitativos de investigación en psicología: Una introducción.

Ccoicca, T. (2010). Bullying y funcionalidad familiar en una institución educativa del distrito de Comas. Tesis para optar a título de Licenciado en Psicología, Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima (Perú).

Código de la niñez y adolescencia [CONA] Ley No.2002-100 de 2013. (Ecuador).

<https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-06C%C3%93DIGO-DE-LA-NI%C3%91EZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf>.

Duque, L., Sierra, C. & Montoya, N. (2011). Actitudes y creencias que legitiman el uso de la violencia. <http://previva.udea.edu.co/index.php/serie-de-documentos-previva/80-documento-2-actitudes-y-creencias-quelegitiman-el-uso-de-la-violencia>.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC], 2021. (Ecuador).

[https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/webinec/Bibliotecas/Fasciculos\\_Censales/Fasc\\_Cantonales/Napo/Fasciculo\\_Quijos.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/webinec/Bibliotecas/Fasciculos_Censales/Fasc_Cantonales/Napo/Fasciculo_Quijos.pdf).

Fernández, C., Domínguez, R., Revilla, J. & Anagnostou, A. (2004). Formas de legitimación de la violencia en TV. *Política y Sociedad*, 41 (1) ,183-199. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1036002>.

Fernández, I. (2009). Justificación y legitimación de la violencia en la infancia. Un estudio sobre la legitimación social de las agresiones en los conflictos cotidianos entre menores. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones. Col: Tesis Doctorales. Recuperado de <http://eprints.ucm.es/8436/>

GAD Municipal Quijos. (s/f). Gob.ec; GAD Municipal Quijos. Recuperado el 14 de agosto de 2023, de <https://quijos.gob.ec/>

Galdames, S. & Arón, A. (2007). Construcción de una escala para medir creencias legitimadoras de violencia en la población infantil. *PSYKHE*, 168 (1), 15-25. Doi:10.4067/S071822282007000100002.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2018). *Metodología de la investigación* (Vol. 4, pp. 310-386). México: McGraw-Hill Interamericana.

Junta Cantonal de Protección de Derecho de Quijos, (2022). Presentación de rendición de cuentas a la comunidad. Recuperado el 14 de agosto de 2023, de <https://quijos.gob.ec/>

Larraín, S. (2002). Violencia en la familia y pautas de transmisión de comportamiento social. En F. Carrión (Ed.), *Seguridad Ciudadana ¿espejismo o realidad?* (pp. 380-397). Ecuador: FLACSO-OPS/OMS.

Ley para erradicar prevenir la violencia contra la mujer y el núcleo familiar, [LOPPEVC] Ley No.2019-175 de 2018. (Ecuador).

López Angulo, Laura. (2009). Guía metodológica para la asistencia a mujeres víctimas de violencia: Una propuesta de indicadores. *MediSur*, 7(5), 62-83.

Ministerio de salud pública, (2019). Protocolo de atención integral a víctimas de violencia basada en género y graves violaciones a los derechos humano. No.00040-2019 de 2019.

<https://aplicaciones.msp.gob.ec/salud/archivosdigitales/documentosDirecciones/dnn/archivos/AC-00040-2019%20SEPT%202010.pdf>.

Palencia, M. L., & Ben, V. P. (2019). Ética en la investigación psicológica: una mirada a los códigos de ética de Argentina, Brasil y Colombia<sup>1</sup>. *Revista de Psicología*, 9(17), 53-6

Recuperado en 02 de agosto de 2023, de

[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1727897X2009000500013&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727897X2009000500013&lng=es&tlng=es).

Sanmartín Esplugues, J. (2007). ¿Qué es violencia? Una aproximación al concepto y a la clasificación de la violencia. *Daimon Revista Internacional de Filosofía*, (42), 9–21. Recuperado a partir de

<https://revistas.um.es/daimon/article/view/95881>

Santoyo-Telles, F., & Rizo-Martínez, L. E. (2021). Validación de la escala para medir creencias que perpetúan la violencia intrafamiliar (CPVI) en México. *Pensamiento Psicológico*, 19(1), 1-24.